

CAIXABANK MULTIDIVISA, FI**(Anteriormente denominado: FONCAIXA RENTA FIJA MULTIDIVISA, FI)**

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 07/03/1990**Fecha registro en la CNMV:** 11/06/1990**Gestora:** CAIXABANK ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.**Grupo Gestora:** LA CAIXA**Depositario:** CECABANK, S.A.**Grupo Depositario:** CECA**Auditor:** DELOITTE, S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** 3 en una escala del 1 al 7.**Categoría:** Fondo de Inversión. RETORNO ABSOLUTO.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 3 años.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La rentabilidad objetivo no está garantizada y dependerá de la valoración de las diferentes posiciones en divisas de la cartera, a través de activos de renta fija, incluidos depósitos en entidades de crédito e instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos, cuentas corrientes y derivados. Puede invertir sin límites en cualquier divisa del G10 y, adicionalmente, en divisas emergentes de forma táctica.

La exposición a renta fija no estará predeterminada en cuanto a porcentaje de distribución por tipo emisor (público o privado), países y mercados de cotización, incluyéndose emergentes sin límite definido, sectores, rating o duración media de la cartera, que podrá oscilar entre el corto y largo plazo, pudiendo ser negativa a través del uso de instrumentos financieros derivados.

Podrá invertir sin límite definido en otras IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, con un máximo del 20% en una misma IIC, incluidas las del grupo CaixaBank. La inversión en IIC no armonizadas no superará el 30%.

La exposición global a instrumentos financieros derivados se medirá con el VaR absoluto, medida de riesgo que referenciado a una probabilidad y a un horizonte temporal, indica la pérdida que puede exceder una cartera de inversiones. Se utilizará un VaR máximo de 5% a 1 mes, lo que supone una pérdida máxima estimada (99% de confianza) del 5% mensual. El apalancamiento esperado es de 200% y el máximo de 300% (incluidos contado y derivados).

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. En concreto se podrá invertir en:

- Activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación, incluso en aquellos que no sean oficiales o no estén sometidos a regulación, o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda a los reembolsos de sus participaciones. Se seleccionarán activos y mercados buscando los que ofrezcan una mayor rentabilidad o posibilidades de diversificación de acuerdo con la vocación del Fondo. A estos activos de renta fija se les exigirán los mismos requisitos de rating que los exigidos anteriormente para el resto de valores de renta fija.

- Acciones y participaciones de las entidades de capital riesgo, cuando sean transmisibles, gestionadas o no por entidades del mismo grupo de la Sociedad Gestora del Fondo. Las entidades se seleccionarán después de realizar un análisis satisfactorio de su historial de inversiones, y se introducirán en la cartera en función de su carácter diversificador respecto del resto de las inversiones y atendiendo al comportamiento histórico de su rentabilidad y riesgo.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, de tipo de cambio, así como de inversión en países emergentes.

Información complementaria sobre las inversiones:

La exposición máxima al riesgo de mercado a través de derivados es el patrimonio neto.

El objetivo de gestión es obtener para el partícipe una rentabilidad anual, no garantizada, Euribor a 3 meses más 85 puntos básicos, con una volatilidad media anual del 3% y una volatilidad máxima por debajo del 5% anual.

- EURo InterBank Offered Rate (EURIBOR) a 3 meses: tipo de interés a la que una selección de bancos europeos se prestan dinero entre sí en euros con vencimientos a 3 meses.

El Fondo se expondrá en activos de renta fija y divisa. En concreto, en cuanto a los activos de renta fija, el Fondo podrá invertir en Deuda de entidades financieras españolas (Senior y/o Subordinada), Titulizaciones españolas, Cédulas hipotecarias españolas, Depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o de estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial, instrumentos del mercado monetario no cotizados que sean líquidos y pagarés de emisores privados españoles. No se exigirá

rating mínimo a las emisiones en renta fija en las que invierta. Dichos valores de renta fija que dispongan de precios de mercado representativos, entendiendo por tales aquellos que reflejen transacciones reales producidas entre terceros independientes.

Los activos objeto de inversión serán emitidos o negociados en mercados de países pertenecientes o no a la OCDE, incluyendo los denominados países emergentes.

El objetivo que persigue el Fondo es extraer valor de los movimientos de los activos o mercados en los que invierte. Así mismo, es posible que el Fondo tome posiciones netas cortas en cualquier activo en que invierta. Se utilizarán estrategias de valor relativo y estrategias algo más correlacionadas con los mercados de bonos y divisas, cuando se estime oportuno.

Como consecuencia de la política descrita, el porcentaje de inversión en los diferentes tipos de activos no puede determinarse. No obstante lo anterior, en este caso, el riesgo que está dispuesto a asumir el Gestor se considera bajo, de tal manera que las inversiones se llevarán a cabo siguiendo un objetivo de riesgo moderado.

Las divisas del G10 mencionadas en el apartado anterior y en las que el Fondo invertirá sin límite son la corona sueca, corona noruega, corona danesa, yen japonés, franco suizo, euro, libra esterlina británica, dólar canadiense, dólar neozelandés, dólar australiano y dólar estadounidense.

En cuanto a las IIC de carácter financiero mencionadas en el apartado anterior, se podrán seleccionar IIC armonizadas y no armonizadas, siempre que éstas últimas se sometan a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IIC españolas. Dichas IIC podrán ser tanto nacionales como extranjeras y serán seleccionadas atendiendo a la calidad de gestión acreditada, a juicio de la Gestora. La concentración de IIC de un mismo grupo, y en concreto del grupo CaixaBank, podrá ser del 100% del patrimonio.

Los depósitos serán a la vista o podrán hacerse líquidos con un vencimiento no superior a 1 año y se realizarán en entidades de crédito que tengan su sede en un Estado miembro de la Unión Europea o en cualquier Estado miembro de la OCDE sujeto a supervisión prudencial. En cuanto a los instrumentos del mercado monetario no negociados en un mercado o sistema organizado, estos serán líquidos y tendrán un valor que pueda determinarse con precisión en todo momento. Se optará por estos dos tipos de activos como una alternativa válida a la inversión en productos de renta fija corto plazo y siempre que la prima de rentabilidad que ofrezcan sea competitiva respecto a otros activos de vencimiento similar o sean la única alternativa para invertir en vencimientos específicos.

Si alguna emisión no ha sido calificada, se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor.

La gestora no invertirá en aquellas emisiones que a su juicio tengan una calidad crediticia inferior a la emitida por agencias de calificación crediticia.

El Fondo se reserva la posibilidad de invertir en activos del mercado monetario, como valor refugio, en determinados momentos en los que la situación de los mercados lo aconseje para cumplir con los porcentajes de inversión.

El Fondo podrá usar técnicas de gestión eficiente de su cartera, en concreto, adquisición o cesión temporal de activos (mayoritariamente deuda pública española y, en su caso, cualquier activo compatible con la política de inversión del Fondo) que habitualmente se contratarán con entidades del mismo Grupo que la Sociedad Gestora. Dado que se pretende colateralizar la adquisición temporal de activos por el importe total, el riesgo de contraparte para esta operativa estará mitigado. El plazo máximo de estas operaciones será de hasta 180 días. En cualquier caso, estas operaciones se ajustarán a los límites de riesgo de contraparte y diversificación establecidos en la normativa. El Fondo podría soportar costes derivados de esta operativa, de acuerdo con las condiciones y comisiones de liquidación que se establezcan con las entidades con las que se contraten, que podrían ser abonados a entidades del Grupo. El uso de estas técnicas, en todo caso, se llevará a cabo en el mejor interés de la IIC. La operativa con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera es económicamente adecuada para el Fondo, en el sentido de que resulta eficaz en relación a su coste.

El Fondo recibirá garantías y/o colaterales cuando se estime necesario para mitigar lo máximo posible el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados o por la utilización de técnicas de gestión eficiente de la cartera. El colateral, en su caso, estará formado con carácter general por activos líquidos y en su cálculo se aplicarán márgenes (“haircuts”) según las prácticas de mercado en función de sus características (calidad crediticia, plazo, etc); o bien, por efectivo, que podrá reinvertirse en los activos que establezca la normativa vigente, lo cual implica la asunción de riesgo de tipo de interés, de mercado y de crédito.

La operativa con instrumentos derivados se realiza de forma directa conforme a los medios de la Sociedad Gestora y de forma indirecta a través de las IIC en las que invierte.

Este Fondo cumple con lo dispuesto en la Directiva 2009/65/CE (UCITS).

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del

mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgo de liquidez: La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: En el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona y en la página web www.lacaixa.es.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES

CARTERA

ESTÁNDAR

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACIÓN

CARTERA

Fecha de registro de la participación: 24/03/2017

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Sólo para carteras de inversiones de Clientes con gestión discrecional encomendada al grupo CaixaBank mediante contrato otorgado al efecto.

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Inversión mínima inicial: 1 participación.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas

Porcentaje

Base de cálculo

Tramos / plazos

Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,55%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1,8%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,3%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente por el fondo como consecuencia de la inversión en IIC

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

OTROS DATOS DE INTERÉS DE LA PARTICIPACIÓN

Cuando invierta en IIC gestionadas por alguna sociedad gestora del grupo CaixaBank, no se cobrará comisión de gestión y/o depósito de dichas IIC subyacentes.

Se seguirán las acciones necesarias para respetar que en estos casos se cobre únicamente la comisión de gestión y/o depósito del Fondo inversor. Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones acumuladas aplicadas directa e indirectamente al Fondo y a sus partícipes no superarán el 0,55% anual en el supuesto de la comisión de gestión. Se exime a este Fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo. Sobre la parte del patrimonio invertido en IIC, la comisión máxima indirecta no superará el 1,8% del patrimonio en el caso de la comisión de gestión y el 0,3% en el supuesto de la comisión de depositaria.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACIÓN

ESTÁNDAR

Fecha de registro de la participación: 24/03/2017

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Inversión mínima inicial: 600 euros. **Inversión mínima a mantener:** 6 euros.

En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

Prestaciones o servicios asociados a la inversión: El Fondo puede ser objeto de campañas promocionales por parte de sus Comercializadores y/o su Gestora. Dichas promociones no representarán gastos imputables al Fondo.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1,8%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,3%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente por el fondo como consecuencia de la inversión en IIC

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

OTROS DATOS DE INTERÉS DE LA PARTICIPACIÓN

Cuando invierta en IIC gestionadas por alguna sociedad gestora del grupo CaixaBank y/o depositadas en alguna sociedad del grupo CaixaBank, no se cobrará comisión de gestión y/o depósito de dichas IIC subyacentes.

Se seguirán las acciones necesarias para respetar que en estos casos se cobre únicamente la comisión de gestión y/o depósito del Fondo inversor. Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones acumuladas aplicadas directa e indirectamente al Fondo y a sus participes no superarán el 1% anual en el supuesto de la comisión de gestión. Se exime a este Fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo. Sobre la parte del patrimonio invertido en IIC, la comisión máxima indirecta no superará el 1,8% del patrimonio en el caso de la comisión de gestión y el 0,3% en el supuesto de la comisión de depositaria.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS DE LA PARTICIPACIÓN

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

Clases	COMISIONES					INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	
	% s/pat	% s/rdos.	%	%	%	
CARTERA	0,55%		0,05%			1 participación
ESTÁNDAR	1%		0,1%			600 euros

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el folleto informativo de la clase correspondiente en el apartado de comisiones y gastos

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, ESTO ES, CON ALTO RIESGO DE CRÉDITO. La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en el artículo 46 bis.2 de la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La SGIIC hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento del artículo 46 bis.1 de la LIIC.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 12/05/1983

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 12/11/1985 y número 15 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PASEO CASTELLANA, 51 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28046

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 86.309.610,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	CAIXABANK, S.A.

La delegación de funciones por parte de la SGIIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGHIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	MARÍA DEL CARMEN GIMENO OLMOS		01/12/2016
DIRECTOR GENERAL	JUAN PEDRO BERNAL ARANDA		01/12/2016
CONSEJERO	VÍCTOR MANUEL ALLENDE FERNANDEZ		15/01/2015
CONSEJERO	JUAN GANDARIAS ZUÑIGA		29/07/2015
CONSEJERO	MARÍA DEL CARMEN GIMENO OLMOS		16/01/2008
CONSEJERO	JUAN CARLOS GENESTAL MARTINEZ		01/02/2017
CONSEJERO	SERGIO CASTELLA QUINTANA		01/02/2017
CONSEJERO	MATTHIAS BULACH		01/02/2017
CONSEJERO	LAURA COMAS DE ALARCON		23/05/2019

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 16/11/2012 y número 236 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. ALCALA N.27 en MADRID, código postal 28014

Actividad principal: Entidad de Crédito

Otros datos de interés: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer las funciones de depósito (que comprende la custodia de los instrumentos financieros custodiables y el registro de otros activos) y administración de los instrumentos financieros del Fondo, el control del efectivo, la liquidación de suscripciones y reembolsos de participaciones, la vigilancia y supervisión del Fondo así como cualquier otra establecida en la normativa.

La Entidad Depositaria ha establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario y los conflictos de interés que puedan plantearse.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la Gestora.

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

Denominación	Tipo de IIC
ALBUS, FI	FI
CAIXABANK AHORRO, FI	FI
CAIXABANK BOLSA ALL CAPS ESPAÑA, FI	FI
CAIXABANK BOLSA DIVIDENDO EUROPA, FI	FI
CAIXABANK BOLSA ESPAÑA 150, FI	FI
CAIXABANK BOLSA ESPAÑA 2019, FI	FI
CAIXABANK BOLSA GESTION ESPAÑA, FI	FI
CAIXABANK BOLSA GESTION EURO, FI	FI
CAIXABANK BOLSA GESTION EUROPA, FI	FI
CAIXABANK BOLSA INDICE ESPAÑA, FI	FI
CAIXABANK BOLSA INDICE EURO, FI	FI
CAIXABANK BOLSA SELECCION ASIA, FI	FI
CAIXABANK BOLSA SELECCION EMERGENTES, FI	FI
CAIXABANK BOLSA SELECCION EUROPA, FI	FI
CAIXABANK BOLSA SELECCION GLOBAL, FI	FI
CAIXABANK BOLSA SELECCION JAPON, FI	FI
CAIXABANK BOLSA SELECCION USA, FI	FI
CAIXABANK BOLSA SMALL CAPS EURO, FI	FI
CAIXABANK BOLSA USA DIVISA CUBIERTA, FI	FI
CAIXABANK BOLSA USA, FI	FI
CAIXABANK BONOS FLOTANTES 2022, FI	FI
CAIXABANK COMUNICACION MUNDIAL, FI	FI
CAIXABANK CRECIMIENTO, FI	FI
CAIXABANK DESTINO 2022, FI	FI
CAIXABANK DESTINO 2026, FI	FI
CAIXABANK DESTINO 2030, FI	FI
CAIXABANK DESTINO 2040, FI	FI
CAIXABANK DESTINO 2050, FI	FI
CAIXABANK DIVERSIFICADO CONSERVADOR, FI	FI
CAIXABANK DIVERSIFICADO DINAMICO, FI	FI
CAIXABANK DP ABRIL 2021, FI	FI

CAIXABANK DP INFLACION 2024, FI	FI
CAIXABANK ESPAÑA RENTA FIJA 2019, FI	FI
CAIXABANK ESPAÑA RENTA FIJA 2022, FI	FI
CAIXABANK ESTRATEGIA FLEXIBLE, FI	FI
CAIXABANK EVOLUCION, FI	FI
CAIXABANK FONDOS GLOBAL SELECCION, FI	FI
CAIXABANK GESTION 25, FI	FI
CAIXABANK GESTION 50, FI	FI
CAIXABANK GESTION ALFA, FI	FI
CAIXABANK GESTION TOTAL, FI	FI
CAIXABANK GLOBAL INVEST, FI	FI
CAIXABANK INTERES 4, FI	FI
CAIXABANK ITER, FI	FI
CAIXABANK MASTER GESTION ALTERNATIVA, FI	FI
CAIXABANK MASTER RENTA FIJA ADVISED BY, FI	FI
CAIXABANK MASTER RENTA FIJA CORTO PLAZO, FI	FI
CAIXABANK MASTER RENTA FIJA DEUDA PUBLICA 1-3 ADVISED BY, FI	FI
CAIXABANK MASTER RENTA FIJA DEUDA PUBLICA 3-7, FI	FI
CAIXABANK MASTER RENTA FIJA PRIVADA EURO, FI	FI
CAIXABANK MASTER RENTA VARIABLE EMERGENTE ADVISED BY, FI	FI
CAIXABANK MASTER RENTA VARIABLE ESPAÑA, FI	FI
CAIXABANK MASTER RENTA VARIABLE EUROPA, FI	FI
CAIXABANK MASTER RENTA VARIABLE JAPON ADVISED BY, FI	FI
CAIXABANK MASTER RENTA VARIABLE USA ADVISED BY, FI	FI
CAIXABANK MASTER RETORNO ABSOLUTO, FI	FI
CAIXABANK MONETARIO RENDIMIENTO, FI	FI
CAIXABANK MULTISALUD, FI	FI
CAIXABANK OPORTUNIDAD, FI	FI
CAIXABANK RENTA FIJA ALTA CALIDAD CREDITICIA, FI	FI
CAIXABANK RENTA FIJA CORPORATIVA DURACION CUBIERTA, FI	FI
CAIXABANK RENTA FIJA CORPORATIVA, FI	FI
CAIXABANK RENTA FIJA DOLAR, FI	FI
CAIXABANK RENTA FIJA FLEXIBLE, FI	FI
CAIXABANK RENTA FIJA SELECCION GLOBAL, FI	FI
CAIXABANK RENTA FIJA SUBORDINADA, FI	FI
CAIXABANK RENTAS ABRIL 2020, FI	FI
CAIXABANK RENTAS ABRIL 2021 II, FI	FI
CAIXABANK RENTAS ABRIL 2021, FI	FI
CAIXABANK RENTAS EURIBOR 2, FI	FI
CAIXABANK RENTAS EURIBOR, FI	FI
CAIXABANK RENTAS JULIO 2019, FI	FI
CAIXABANK RF DURACION NEGATIVA, FI	FI
CAIXABANK SELECCION ALTERNATIVA, FI	FI
CAIXABANK SELECCION FUTURO SOSTENIBLE, FI	FI
CAIXABANK SELECCION RETORNO ABSOLUTO, FI	FI
CAIXABANK SELECCION TENDENCIAS, FI	FI
CAIXABANK SMART MONEY RENTA FIJA CORTO PLAZO, FI	FI
CAIXABANK SMART MONEY RENTA FIJA EMERGENTE, FI	FI
CAIXABANK SMART MONEY RENTA FIJA GOBIERNO, FI	FI
CAIXABANK SMART MONEY RENTA FIJA HIGH YIELD, FI	FI
CAIXABANK SMART MONEY RENTA FIJA INFLACION, FI	FI
CAIXABANK SMART MONEY RENTA FIJA PRIVADA, FI	FI
CAIXABANK SMART MONEY RENTA VARIABLE EMERGENTE, FI	FI
CAIXABANK SMART MONEY RENTA VARIABLE EUROPA, FI	FI
CAIXABANK SMART MONEY RENTA VARIABLE JAPON, FI	FI
CAIXABANK SMART MONEY RENTA VARIABLE USA, FI	FI
CAIXABANK TARGET 2021, FI	FI
CAIXABANK VALOR 100/30 EUROSTOXX 2, FI	FI
CAIXABANK VALOR 100/30 EUROSTOXX, FI	FI
CAIXABANK VALOR 100/45 EUROSTOXX, FI	FI
CAIXABANK VALOR 100/50 IBEX, FI	FI
CAIXABANK VALOR 90/75 EUROSTOXX 2, FI	FI
CAIXABANK VALOR 95/30 EUROSTOXX, FI	FI
CAIXABANK VALOR 95/50 EUROSTOXX 2, FI	FI
CAIXABANK VALOR 95/50 EUROSTOXX 3, FI	FI
CAIXABANK VALOR 95/50 EUROSTOXX, FI	FI
CAIXABANK VALOR 95/65 EUROSTOXX, FI	FI
CAIXABANK VALOR 97/20 EUROSTOXX, FI	FI
CAIXABANK VALOR 97/25 EUROSTOXX, FI	FI
CAIXABANK VALOR 97/50 EUROSTOXX 2, FI	FI
CAIXABANK VALOR 97/50 EUROSTOXX, FI	FI
CAIXABANK VALOR BOLSA EURO 2, FI	FI
CALIOPE, FI	FI
INVERTRES FONDO I, FI	FI
MICROBANK FONDO ECOLOGICO, FI	FI
MICROBANK FONDO ETICO, FI	FI
SEQUEFONDO, FI	FI
ABEDUL CAPITAL SICAV, S.A.	SICAV
ABPURA INVERSIONS SICAV, S.A.	SICAV

ACENT EUROPA INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
ACERVO VALORES, S.A., SICAV "en liquidación"	SICAV
ACTEDADI, SICAV S.A.	SICAV
AG FINANCIAL 17 SICAV, SA	SICAV
AGALIA PATRIMONIO, SICAV S.A.	SICAV
AGUILON DE GATERUELA Y VANTAROS, SICAV S.A.	SICAV
AHORROCAPITAL, SICAV, S.A.	SICAV
ALBERCOC INVERSIONES SICAV SA	SICAV
ALCLANO DE LA LUZ SICAV, S.A.	SICAV
ALFAMAR INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
ALFIVAL XXI INVERSIONES, SICAV SA	SICAV
ALTEMAR INVERSIONES 99, SICAV, S.A.	SICAV
ALUSTREAM SICAV SA	SICAV
ALVAMAN INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
ANATOL INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
ANSOLA INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
ARAGON PORTFOLIO SICAV SA	SICAV
ARDAUC, SICAV S.A.	SICAV
ARDEBLAU INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
ARDIL FINANCIERA, SICAV, S.A.	SICAV
ARESTA DE VALORES, SICAV, S.A.	SICAV
ARGICUIT SICAV S.A.	SICAV
ASTMER INVEST, SICAV, S.A.	SICAV
AVIA INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
AZAHAR ORANGE INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
BALEMA INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
BANKAL INVERSIONES 98, SICAV, S.A.	SICAV
BARBIGUERA INVERSIONES SICAV, S.A.	SICAV
BECRIGO, SICAV S.A.	SICAV
BELEÑA INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
CAIXA GLOBAL, SICAV S.A.	SICAV
CARTERA GLOBAL, SICAV, S.A.	SICAV
CARTERA TORRE DE ABRAHAM, SICAV, S.A.	SICAV
CASTILLA LEON 2007 PATRIMONIO SICAV, S.A.	SICAV
CATAFIM, SICAV S.A.	SICAV
CHARLINE PEMBROKE INTERNATIONAL, SICAV, S.A.	SICAV
CHOWPATTY, SICAV S.A.	SICAV
CULTURA ECONOMICA SICAV, S.A.	SICAV
DRAGONWYCK SICAV SA	SICAV
EIXERIDA II, SICAV, S.A.	SICAV
ESKING INVERSIONES Y PATRIMONIO SICAV, S.A.	SICAV
ETIMO SICAV S.A.	SICAV
EURONARCEA 2002, SICAV, S.A.	SICAV
EXCEL EQUITIES SICAV, S.A.	SICAV
F DOLMEN REBELLAO SICAV SA	SICAV
FIBIUN, SICAV, S.A.	SICAV
FIRST CANION, S.A., SICAV	SICAV
FLMCINCO, SICAV S.A.	SICAV
FRESTON SWAN, SICAV S.A.	SICAV
FUERIBEX SICAV, S.A.	SICAV
GLOBAL ANANDA SICAV S.A.	SICAV
GRAND SLAM INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
GREGAL INVESTMENTS 2000, SICAV, S.A.	SICAV
GRUCALTOR, SICAV, S.A.	SICAV
GUIALMAR SICAV, S.A.	SICAV
GURUGU VALORES SICAV, S.A.	SICAV
GUZFER INVESTMENT, SICAV S.A.	SICAV
HEAD TO WIND, SICAV, SA	SICAV
IFOL, SICAV S.A.	SICAV
ILERCAVONIA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
INMO2014VERANA CARTERA SICAV SA	SICAV
INVERBLAVA INVERSIONS, SICAV S.A.	SICAV
INVERIAL CARTERA SICAV SA	SICAV
INVEROSCA XXI, SICAV S.A.	SICAV
INVERSEMA BOLSA, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES IPCUS, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES LA PILONA, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES LES BEDULES, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES LUTIMO, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES MARCO AURELIO SICAV SA	SICAV
INVERSIONES MEDARA, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES MISI, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES MOBILIARIAS GRUPO ADAN, S.A., SICAV	SICAV
INVERSIONES NEOCLASICAS, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES POMET, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES PUERTO ALEGRE, SICAV S.A.	SICAV
IRASA INVERSIONS MOBILIARIES, SICAV, S.A.	SICAV
IRUR GESTION, SICAV, S.A.	SICAV
JFM 2001 CARTERA SICAV S.A.	SICAV

JOTA CONDE INVERSION, SICAV, S.A.	SICAV
JRAT 15 INVERSIONES SICAV, S.A.	SICAV
KAPLAN MANAGEMENT SCO, SICAV, S.A.	SICAV
KAPPA SOUNION CARTERA, SICAV, S.A.	SICAV
KILUVA 2015 SICAV, S.A.	SICAV
LEALTAD 2.000, SICAV S.A.	SICAV
LEXUS 99 SICAV SA	SICAV
LINDEN 91 INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
LOLUMAJO, SICAV S.A.	SICAV
LOVIALPA, SICAV, S.A.	SICAV
MANARA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
MANILA INVERSIONES GLOBALES, SICAV S.A.	SICAV
MAPE VALORES SICAV SA	SICAV
MAR I VENT VALORES SICAV, S.A.	SICAV
MARMIRE INVERSIONS, S.A., SICAV	SICAV
MBUMBA SICAV S.A.	SICAV
METROVALOR, SICAV, S.A.	SICAV
MILENIO PATRIMONIO SICAV, S.A.	SICAV
MUSANDAM SICAV, S.A.	SICAV
MUSSARA CARTERA SICAV, S.A.	SICAV
NABARUBER INVERSIONES SICAV, S.A.	SICAV
NAMIOR INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
NANTENI INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
NAVALLE INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
NEOMAI INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
NIPPY TRAIN, SICAV, S.A.	SICAV
NOVELDA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
ORSA PATRIMONIOS, SICAV, S.A.	SICAV
PEDROSA VALORES SICAV, S.A.	SICAV
PEÑAFIEL DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
PEÑASANTA DE VALORES, SICAV, S.A.	SICAV
PERIGORD CARTERA, SICAV S.A.	SICAV
RACAFER INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
RIBESERGRO INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
RIJEKA INVESTMENT, SICAV S.A.	SICAV
RSA 2001 CARTERA, SICAV S.A.	SICAV
SICAL PLUS SICAV, S.A.	SICAV
SINAMA INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
SOLTAJA SICAV, S.A.	SICAV
SOTERRAÑA INVERSIONES, SICAV, SA	SICAV
TAUTIRA INVERSIONES, SICAV, S.,A.	SICAV
TREDICON INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
TRUST IN ITACA, SICAV, S.A.	SICAV
URRIZALQUI DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
V TWIN CAPITAL INVEST SICAV, SA	SICAV
WAGNER CAPITAL, SICAV, S.A.	SICAV
WANA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
WATERLANE, SICAV S.A.	SICAV
WHITE COAST INVESTMENT, SICAV SA (EN LIQUIDACION)	SICAV
ZANETT INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
ZUBIREN CAPITAL, SICAV S.A.	SICAV
JUNGLELAND VALUE SIL, SA	SIL

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.